

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONVENIO MEP-ICER
PROGRAMA TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN DIVERSIFICADA A DISTANCIA
INFORMA
INSCRIPCIÓN PARA LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 01-2019
CALENDARIO Y HORARIO DE PRUEBAS

FECHA	HORA	ASIGNATURA(S)
Domingo 28 de abril del 2019	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Estudios Sociales
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Español (Séptimo y Octavo)
	De 1:00 p. m. a 5:00 p. m.	Español (Noveno)
Sábado 04 de mayo del 2019	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Ciencias
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Inglés
Domingo 05 de mayo del 2019	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Matemática
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Formación Ciudadana

INSCRIPCIÓN

- a) Los estudiantes pertenecientes a las Direcciones Regionales de Educación de San José se inscribirán en las oficinas de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC), ubicadas en Paseo Colón, Calle 40, Avenida 3, del Banco de Costa Rica 75 mts norte. La inscripción para la convocatoria 01-2019 del programa de III Ciclo de EGBA se realizará del **25 de febrero al 01 de marzo del 2019** con un horario de 7:00 a. m. a 3:00 p. m. de lunes a viernes.
- b) Los proyectos públicos y las academias privadas de todo el país deberán entregar las boletas de inscripción del **18 al 20 de febrero del 2019** en la dirección regional de educación respectiva con excepción de San José que las entregarán en la DGEC, de acuerdo con el día de la cita previa, establecida una vez que realicen la solicitud de las boletas en forma escrita.
- c) Los estudiantes del resto del país deberán matricularse del **25 de febrero al 01 de marzo de 2019**, en las direcciones regionales correspondientes en el horario que establece cada dirección regional.
- d) Los estudiantes podrán realizar el trámite del carné del programa después del proceso de la matrícula, en un horario de 7:00 a. m. a 3:00 p. m. de lunes a viernes en las oficinas de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad o en la dirección regional de educación correspondiente.

REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE

1. Estudiantes de primer ingreso al programa y estudiantes del programa que matricularon en las convocatorias anteriores a la 02-2002 (sin expediente)

- Haber cumplido 14 años de edad.
- Boleta de inscripción debidamente llena con los datos solicitados.
- Original y copia de la cédula de identidad costarricense**, tarjeta de identificación de menores de edad expedida por el Tribunal Supremo de Elecciones, residencia, licencia de conducir costarricense, pasaporte, carné de Misión Internacional, dependiente rentista, refugiado, residente, dependiente pensionado. **El documento de identificación debe estar sin alteraciones que hagan dudar de su autenticidad.** Aquellos estudiantes (menores de edad) que al momento de efectuar la inscripción y que no cuenten con ninguno de los documentos de identificación antes citados, deberán aportar la constancia de nacimiento extendida por el

Registro Civil y una fotografía tamaño pasaporte, con el nombre y apellido en el envés de la foto, para la confección del carné del Programa de Tercer Ciclo (válida únicamente para la aplicación de las pruebas).

- Original y copia del Certificado de Conclusión de Estudios de Primero y Segundo Ciclos (sexto grado)** o certificación de Conclusión de Estudios de Primero y Segundo Ciclos (sexto grado) emitida y firmada por el director del centro educativo de procedencia.
- Original de recibo de pago del banco** (debe aparecer el nombre o número de identificación del postulante).
- Fotografía reciente**, tamaño pasaporte (pegada con goma) y con el nombre y apellido en el envés de la foto.

2. Estudiantes regulares que presentaron documentación a partir de la convocatoria 02-2002 y sucesivas (con expediente). Decreto Ejecutivo N° 8220. Estos deberán presentar:

- Boleta de inscripción debidamente llena.
- Copia del documento de identificación (por ambos lados).
- Original** del recibo del banco (debe aparecer el nombre del estudiante).

3. Estudiantes que presentan títulos o certificaciones de estudios realizados en el extranjero

- Todos los documentos mencionados en el punto n°1 y en sustitución del requisito d. del punto n°1 debe presentar: **Original y copia de la resolución de reconocimiento de estudios extranjeros, emitida por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.**

4. Estudiantes con adecuaciones curriculares

A. De primer ingreso

- Todos los documentos mencionados en el punto n° 1.
- Original y copia de la carta de la Asesora de Educación Especial de la región educativa correspondiente**, donde se indiquen las adecuaciones curriculares aprobadas y marcar en la boleta de inscripción que **SI** tienen autorizada adecuación curricular.

B. Estudiantes regulares que presentaron documentación a partir de la convocatoria 02-2002 (con expediente). Decreto Ejecutivo N°8220.

- Todos los documentos mencionados en el punto n° 2. y marcar la opción de que **SI** tienen autorizada adecuación, en la boleta de inscripción.

C. Estudiantes del programa que matricularon en las convocatorias anteriores a la 02-2002 (sin expediente).

- Todos los documentos del punto # 1.
- Original y copia de la carta de la Asesora de Educación Especial de la región educativa correspondiente**, que indique las adecuaciones curriculares aprobadas.

NOTA: Si usted tiene autorizada adecuaciones curriculares y realizará su matrícula en San José, (en la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad), deberá presentar sus atestados en la ventanilla exclusiva destinada para tal efecto, de lo contrario no se le dará trámite a su solicitud. Además, recuerde revisar el comprobante de matrícula, en este debe aparecer la frase: **“Con adecuación”**, lo cual le garantiza que ha efectuado correctamente el correspondiente trámite administrativo para que se le apliquen las adecuaciones solicitadas y aprobadas para dicha convocatoria. Quienes se inscriban en cualquiera de las direcciones regionales de educación, deberán indicarle a la persona que le gestiona su matrícula que tiene autorizada adecuaciones curriculares.

Si un estudiante tenía autorizada adecuación curricular y en la boleta de inscripción aparece marcada la opción no, la DGEC, asumirá que el evaluado, para esta convocatoria no necesita de adecuación y que está renunciando, por lo tanto, no podrá apelar o reclamar que no se le haya concedido.

NOTAS:

- Las copias deberán ser legibles: el nombre, firma, números de inscripción y fecha de expedición del certificado.
- Es requisito indispensable para hacer efectiva la inscripción de los postulantes correspondientes a los puntos 1, 3 y adecuaciones curriculares punto A, adjuntar una fotografía tamaño pasaporte reciente (de frente).
- El valor de cada prueba es de **€4900** (cuatro mil novecientos colones). El pago deberá realizarse en el Banco Nacional de Costa Rica en la cuenta n° (IBANCR730) 15100010011286004, o en **BN servicios**.
- No se aceptarán recibos colectivos únicamente individuales.
- La nota mínima de aprobación es de 65.
- No se aceptarán inscripciones ni cambios de asignatura, nivel o sede fuera del período de matrícula establecido.
- El día de la inscripción debe verificar en el comprobante de**

matrícula, que las asignaturas, el nivel y la sede que se indica sean las correctas.

- Calculadora.** Se permitirá el uso de la calculadora sencilla (que realice operaciones básicas: suma, resta, multiplicación y división) solamente en las asignaturas de **Matemática** (niveles Octavo y Noveno) y **Ciencias** (niveles de Séptimo y Octavo). No se permite otro tipo de calculadora: científica, programable, traductora, de celular, agenda, reloj o regla.
- No está autorizado el uso de carnés de academias privadas, colegios, proyectos públicos de educación del Seguro Social ni constancias de nacimiento para ingresar a realizar las pruebas.
- Deben verificar la sede donde realizarán las pruebas en la publicación del 13 de abril del 2019 en los periódicos de circulación nacional, según la dirección regional correspondiente y la letra inicial de su primer apellido.

Cualquiera de los libros de texto cuyo uso se recomiende en las opciones educativas que se ofrecen en los programas de certificación de conocimientos de la educación abierta, constituye únicamente un material de apoyo cuyos contenidos no definen ni delimitan los objetivos, contenidos, habilidades o conocimientos de estudio de cada una de las asignaturas. (cf. Acuerdo N° 04-37 tomado en la sesión N° 37-09 del 10 de agosto del 2009)

La tabla de especificaciones que servirá de referencia para las pruebas de certificación de conocimientos del programa de Tercer Ciclo de la Educación General Básica Abierta se encuentra publicada en la página web: www.dgec.mep.go.cr.

El Ministerio de Educación Pública no se responsabiliza por el llenado incorrecto de los formularios. La ausencia de algún documento, así como la omisión, error o falsedad de algún dato anula la matrícula.

No habrá matrícula extraordinaria.
NO DEJE LA GESTIÓN DE LA MATRÍCULA PARA EL ÚLTIMO DÍA

Para más información puede visitar las páginas web:
www.mep.go.cr / www.dgec.mep.go.cr